

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 28 de junio de 2018, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Sustitución de centro de transformación "Torviscal 2" (140200210) por nuevo CT tipo EP-1T, situado en la c/ Hernán Cortés". Término municipal: El Torviscal. Expte.: 06/AT10177/17756. (2018081311)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Sustitución de centro de transformación "Torviscal 2" (140200210) por nuevo CT tipo EP-1T, situado en la c/ Hernán Cortés".
2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: 06/AT10177/17756.
4. Finalidad del proyecto: Sustituir el centro de transformación intemperie por nuevo CT en edificio prefabricado con la consiguiente mejora de la calidad del servicio de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea eléctrica:

Origen: Paso aéreo-subterráneo a instalar en pórtico de hormigón n.º 1033 de la LMT Vegas Altas.

Final: Celda de línea a instalar en nuevo centro de transformación.

Tipo: subterránea.

Conductor HEPRZI, 12/20 kV; 3x(1x240) mm<sup>2</sup> Al. Longitud 166 metros.



Emplazamiento: C/ Hernán Cortés y c/ Medellín.

Centro de transformación:

En edificio prefabricado tipo EP-IT, con un transformador de relación 24/20Kv/B2 y de 630 kVA de potencia.

Líneas de baja tensión.

Tipo subterráneas, conductor XZI 0.6/1kV, de sección  $3 \times (1 \times 150) + 1 \times 95 \text{ mm}^2$  Al. Y longitud total 252 metros.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 28 de junio de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.